

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE  
GERENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EL DIA 20  
DE MARZO DE 2019.-**

En la Sala de Sesiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diez** horas, del día **veinte de marzo de dos mil diecinueve**, previa citación, en sesión ordinaria y primera convocatoria, se reúne el Consejo de Gerencia, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día

**Presidenta:**

D<sup>a</sup>. Beatriz Benavides Fuster

**Vocales :**

D. Jesús Pato Ballesteros  
D. David Sánchez del Rey  
D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón  
D<sup>a</sup>. Jessica Antolín Manzano  
Ilma. D<sup>a</sup>. Aránzazu Fernández Castelló  
D. Miguel Ángel Ortega Sanz

**Secretario**

D. José López Viña

**Interventor**

D. Caín Poveda Taravilla

**Miembros ausentes:**

Ilmo. D. Roberto Sánchez Muñoz, Vicepresidente (Excuso su asistencia).  
D. Agustín Martín Cortés, vocal (Excuso su asistencia)  
D<sup>a</sup> Blanca Ramírez Ledesma, Coord. Gral. Urbanismo (Excuso su asistencia)  
D. Jesús Miguel Espelosín Valverde, Gerente<sup>1</sup>

**Asistentes invitados:**

D. Alberto López del Corral, Jefe de Sección de Gestión Económica y Recursos Humanos.

---

<sup>1</sup> Se incorpora a la sesión conforme a la cuestión de orden recogida en el Acta

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, seguidamente fueron tratados los puntos siguientes conforme a la convocatoria cursada al efecto:

### **ORDEN DEL DIA**

**1/ 1.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 20 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 2.018.**

Examinadas las actas de las sesiones celebradas los días 20 y 30 de noviembre de 2018, la misma resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

**2/ 2.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA ADOPTAR ACUERDO DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE GERENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MÓSTOLES CONSTITUIDO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

Vista la propuesta de resolución formulada por la Sra. Presidenta relativa a la adopción de acuerdo de modificación parcial de la composición y funcionamiento del Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles constituido en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2015, cuyo contenido literal se transcribe

*“Constituida la Corporación el día 13 de junio de 2015 tras las Elecciones Municipales del 24 de mayo de 2015, el Consejo de Gerencia adoptó acuerdo nº 1/12 sobre su constitución en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2015, estableciéndose en él su composición y régimen de funcionamiento.*

*En atención a las alteraciones producidas en el Gobierno Municipal y la composición del Pleno de la Corporación dicha composición, funcionamiento y régimen de sustitución de sus órganos han sido posteriormente modificados en varias ocasiones dando lugar a la integración de dichas modificaciones parciales en el acuerdo del Consejo de Gerencia nº 2/19, adoptado en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2018.*

*Posteriormente, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 424/2019 de 23 de enero, de “Modificación parcial de la delegación de atribuciones propias de la Alcaldía en las Concejalías”, el Área de Urbanismo ha sido atribuida a la Concejala D<sup>a</sup> Beatriz Benavides Fuster.*

*Asimismo, el citado Decreto, en virtud de lo previsto en el artículo 7 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo (aprobados por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM nº 95, de 22 de abril de 2008) establece que le corresponde a la misma la Presidencia efectiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo.*

*Es por lo que*

*En virtud de las facultades que me están conferidas por el Art. 14 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 95, de 22 de abril de 2008, se propone al Consejo de Gerencia*

**Resolver lo siguiente:**

**Primero.-** *Adoptar acuerdo de modificación parcial de la composición y funcionamiento del Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, constituido en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2015, en el siguiente sentido:*

*“queda constituido el Consejo de Gerencia, por los siguientes miembros:*

*Presidenta*

*Sra. D<sup>a</sup>. Beatriz Benavides Fuster, Concejala de Urbanismo y Patrimonio.*

*Vicepresidente*

*Ilmo. Sr. D. Roberto Sánchez Muñoz, 1er Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Presidencia y Seguridad Ciudadana.*

*Vocales:*

*D. Jesús Pato Ballesteros, Concejal del Grupo Municipal Popular.*

*D. David Sánchez del Rey, Concejal del Grupo Municipal Popular.*

*D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón, Concejal del Grupo Municipal Popular.*

*D<sup>a</sup>. Jessica Antolín Manzano, Concejala del Grupo Municipal Socialista.*

*D. Agustín Martín Cortés, Concejal del Grupo Municipal Socialista.*

*D. Miguel Ángel Ortega Sanz, Concejal del Grupo Municipal Ganar Móstoles.*

*D<sup>a</sup>. Aránzazu Fernández Castelló, Concejal del Grupo Municipal IUCM- LV.*

*Asistirán con voz y sin voto:*

*El Secretario General del Ayuntamiento de Móstoles como Secretario del Consejo de Gerencia.*

*El Interventor General del Ayuntamiento de Móstoles, como Interventor.*

*El/la Coordinador/a General de Urbanismo.*

*El Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.*

*Estableciéndose que el Secretario del Consejo de Gerencia será sustituido en su ausencia por el Secretario del Comité Ejecutivo y en ausencia de éste, según lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía nº 4925/2006, en el que se regula el régimen de sustituciones correspondiente al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.*

*Que la periodicidad de la celebración de las sesiones ordinarias, fijada en el artículo 10 de los Estatutos, así como su día y hora, será determinada por la Presidenta.*

*La convocatoria de las sesiones se realizará con dos días hábiles de antelación y la entrega de documentación se realizará a través de correo electrónico, dándose por aceptada esta de forma expresa por los miembros presentes en la sesión”.*

**Segundo.-** *Quedan derogados expresamente todas las Resoluciones y Acuerdos adoptados anteriormente en cuanto a composición y funcionamiento del Consejo de Gerencia, en aquello que se opongan al presente Acuerdo.*

**Tercero.-** *Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, si a ello hubiere lugar”.*

El Consejo de Gerencia acuerda por mayoría de cuatro votos a favor (Grupo Socialista, Grupo Ganar Móstoles y Grupo Izquierda Unida-Los Verdes) y tres abstenciones (Grupo Popular), la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

### **Cuestión de Orden:<sup>2</sup>**

#### **3/ 3.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENTA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 22 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y 13 DE MARZO DE 2019, AMBOS INCLUSIVE.**

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente sobre las resoluciones dictadas por la Presidenta de la Gerencia Municipal de

---

<sup>2</sup> En este momento se incorpora a la sesión D. Jesús M. Espelós Valverde, Gerente.

Urbanismo durante el período comprendido entre los días 22 de noviembre de 2018 y 13 de marzo de 2019 ambos inclusive cuyo contenido literal se transcribe

*“Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 14 las competencias del Presidente y en virtud de esta atribución éste dicta las resoluciones que deben ser asentadas en el Libro Registro de Resoluciones.*

*Que examinado el Libro registro de resoluciones dictadas por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que durante el período comprendido desde el día 22 de noviembre de 2018 al 13 de marzo de 2019, se han producido los asientos que se reflejan a continuación, diferenciados por materias.*

#### **Resoluciones Convencionales**

*Asentadas un total de 30 resoluciones referenciadas con los números del 121 al 131 del año 2018 y del 1 al 20 del año 2019, correspondientes a:*

|  |           |                |
|--|-----------|----------------|
| <i>Paralización de obras y actividades y requerimientos de legalización.</i> | 14        | 46,67%         |
| <i>Archivo de expediente</i>   | 1         | 3,33%          |
| <i>Ordenación de pagos presupuestarios</i>                                   | 12        | 40,00%         |
| <i>Reconocimiento de trienios al personal de la Gerencia</i>                 | 2         | 6,67%          |
| <i>Incremento/reducción jornada laboral por conciliación</i>                 | 1         | 3,33%          |
| <b>Total</b>   | <b>30</b> | <b>100,00%</b> |

*De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los asientos realizados en los Libros Registro de Resoluciones, correspondientes.*

Interviene D. Jesús Pato Ballesteros, representante del Grupo Municipal Popular solicitando información sobre los Decretos 127/18 y 128/18. El Gerente se compromete a facilitar dicha información.

El Consejo de Gerencia se da por enterado.

- 4/ 4.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL GERENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 22 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y 13 DE MARZO DE 2019, AMBOS INCLUSIVE.**

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre las resoluciones dictadas por él mismo durante el período comprendido entre los días 22 de noviembre de 2018 y 13 de marzo de 2019 ambos inclusive cuyo contenido literal se transcribe

*“Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 16 las competencias del Gerente y en virtud de esta atribución éste dicta las resoluciones que deben ser asentadas en el Libro Registro de Resoluciones.*

*Que examinados los libros registro de resoluciones dictadas por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que durante el período comprendido desde el día 22 de noviembre de 2018 al 13 de marzo de 2019, se han producido los asientos que se reflejan a continuación, diferenciados por materias, en:*

### **Resoluciones Convencionales**

*Asentadas un total de 114 resoluciones referenciadas con los números del 688 al 725 del año 2018 y del 1 al 79 del año 2019, correspondientes a:*

|   |            |                |
|---|------------|----------------|
| <i>Licencias de obras</i>   | 4          | 3,51%          |
| <i>Licencia de instalación, apertura y funcionamiento de actividades con devolución de fianza</i>             | 4          | 3,51%          |
| <i>Licencia de instalación, apertura y funcionamiento de actividades</i>                                      | 36         | 31,58%         |
| <i>Ordenes de ejecución</i>   | 21         | 18,42%         |
| <i>Retribuciones indebidas y devolución de cantidades</i>   | 4          | 3,50%          |
| <i>Medidas correctoras de disciplina</i>  | 12         | 10,53%         |
| <i>Abono de atrasos</i>   | 6          | 5,26%          |
| <i>Anticipo de Caja fija</i>  | 1          | 0,88%          |
| <i>Renovación licencias de Autocad</i>  | 3          | 2,63%          |
| <i>Desistimientos, renunciaciones y caducidad de solicitudes y licencias</i>                                  | 1          | 0,88%          |
| <i>Devoluciones de fianzas y/o avales</i>   | 10         | 8,77%          |
| <i>Autorización, disposición y reconocimientos de la obligación y del acreedor por devolución de ingresos</i> | 12         | 10,53%         |
| <b>Total</b>  | <b>114</b> | <b>100,00%</b> |

**Resoluciones Digitales**

Asentadas un total de 160 resoluciones referenciadas con los números 569 al 648 del año 2018 y del 1 al 82 del año 2019, correspondientes a:

|   |            |                |
|---|------------|----------------|
| Licencias municipal de obra menor                     | 116        | 72,50%         |
| Licencias municipal de obra menor y devolución fianza | 8          | 5,00%          |
| Licencia de terraza de veladores                      | 6          | 3,74%          |
| Licencia de instalación, apertura y funcionamiento    | 25         | 15,63%         |
| Evaluación Ambiental                                  | 2          | 1,25%          |
| Desistimientos, renuncia y caducidad                  | 3          | 1,88%          |
|   | <b>160</b> | <b>100,00%</b> |

*De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los asientos realizados en los Libros Registro de Resoluciones, correspondientes”.*

Interviene D. Jesús Pato Ballesteros, representante del Grupo Municipal Popular solicitando información sobre los Decretos 699/18 y 52/19 a 58/19, relativos al abono de un curso de formación a una empleada y diversos abonos y regularizaciones de ingresos de trabajadores de la Gerencia. El Jefe de la Sección de Gestión Económica explica que el curso estaba relacionado con las funciones que desarrolla la trabajadora y que los abonos, devoluciones de ingresos indebidos y atrasos abonados o retraídos al personal están relacionados con la aplicación de los cambios aprobados en la RPT de 2018 y 2 sentencias judiciales recaídas en relación con dicha RPT.

El Consejo de Gerencia se da por enterado.

**5/ 5.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 22 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y 13 DE MARZO DE 2019, AMBOS INCLUSIVE.**

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente sobre los Acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 22 de noviembre de 2018 y 13 de marzo de 2019, ambos inclusive cuyo contenido literal se transcribe

“El Comité Ejecutivo, de conformidad con las competencias que le están atribuidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, ha venido celebrando sesiones ordinarias semanalmente, periodicidad establecida en acuerdo 1/228 del Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de 15 de julio de 2015 y extraordinarias en los supuestos establecidos en los mismos.

Este Órgano, desde el día **21 de noviembre de 2018**, fecha de la última dación de cuenta al Consejo de Gerencia, **hasta el día 13 de marzo de 2019** ha celebrado **15 sesiones** ordinarias los días 28 de noviembre, 5, 12, 19 y 26 de diciembre de 2018, 9, 16, 23 y 30 de enero, 6, 13, 20 y 27 de febrero y 6 y 13 de marzo de 2019; en las que se han adoptado **147 acuerdos** que vienen reflejados en el documento que se adjunta, entre los que se destacan los siguientes:

#### **A. Licencias urbanísticas en edificios y/o viviendas**

Nueva construcción:

- Edificio de 14 viviendas en la C/ Concordia nº 18.
- 10 viviendas unifamiliares en hilera C/ Acuario. PAU 4.
- Edificio de 124 viviendas, garaje, trasteros y piscina en C/ Andrómeda. PAU 4.
- 8 viviendas unifamiliares pareadas
- 5 viviendas unifamiliares en la C/ Siete Picos. PAU 1
- Edificio de 58 viviendas garaje, trasteros y piscina en Avda. Alcalde de Móstoles nº 8
- Edificio de 9 viviendas y trasteros en la C/ Ávila nº 3.
  
- Construcción nave industrial en Paseo de Arroyomolinos nº 67.
- Construcción de nave industrial en C/ Plutón nº 5.

Demoliciones:

- 3 edificios residenciales sitios en la C/ Andrés Torrejón nº 10 y Paseo de la Estación nº 2 y C/ Ávila nº 3.
- 3 naves industriales sitas en: C/ Puerto Neveros nº 11; C/ Málaga nº 2; Paseo Arroyomolinos nº 67 y 1 Edificio Comercial en C/ Nápoles nº 10.

Reformas e instalaciones:

- 6 Cambios de uso de un local a una vivienda sitios en la Avda. Cerro Prieto nº 14; C/ Río Sella nº 6; C/ Córdoba nº 6; Paseo Goya nº 4-D; C/ Alonso Cano nº 6 y la C/ Juan de Juanes nº 8.

- 3 Cambios de uso de un local a dos viviendas sitos en la C/ Pintor Picasso nº 5; C/ Sevilla nº 7 y C/ Pintor Velázquez nº 12.
- 2 Instalaciones de ascensores en edificios residenciales sitos en la C/ Río Manzanares nº1 y C/ Ricardo Medem nº 42
- Instalación de ascensor en garaje comunitario en c/ Simón Hernández nº 74-A.

#### *Primeras ocupaciones*

- 8 licencias de primera ocupación de viviendas sitas en C/ Méjico nº 4; C/ Juan de Juanes nº 3; Paseo de Móstoles nº 24; C/ Alonso Cano nº6; C/ Valladolid nº 7; C/ Santa Gema nº17; C/ Parque América nº 5-D y C/ Salcillo nº 11.
- Edificio de 78 viviendas, garaje, trasteros y piscina en C/ Río Duero nº 17-B
- 2 naves industriales sitas en la C/ Regordoño nº12 y C/ Puerto Navacerrada nº 71.

#### **B. Devoluciones de fianza/ aval**

- 10 acuerdos para la devolución fianzas y avales depositados para garantizar la correcta gestión de los residuos y/o reposición de los viales afectados por la ejecución de las obras.

#### **C. Procedimientos Sancionadores:**

##### Iniciación:

Se han adoptado resoluciones de iniciación de 28 procedimientos sancionadores con propuestas de sanción por un importe total de 34.858 €, relativos a:

- 1 por instalación de terraza de veladores sin licencia
- 3 por ejercicio de actividad sin presentar Declaración Responsable.
- 3 por incumplimiento del horario de cierre.
- 3 por no tener contratados los seguros exigidos en la ley
- 4 por superación del ruido permitido.
- 4 uso del dominio público por actos relacionados con la actividad (Fruterías) sin la debida autorización.
- 2 por ejecución de obras sin licencia o contraviniendo la orden de ejecución
- 8 por incumplimiento del deber de conservación de edificios o parcelas

##### Terminación:

*Se han adoptado resoluciones de terminación de 7 procedimientos sancionadores:*

- *5 con imposición de sanción económica, cuya cuantía total se eleva a la cantidad de 11.302 € y 2 con sobreseimiento y archivo de las actuaciones.*

*Asimismo, se han terminado por pago voluntario de la sanción (sin necesidad de dictar resolución) 6 procedimientos sancionadores cuya cuantía total se eleva a la cantidad de 3.571,60 €*

#### **D. Organización y Funcionamiento**

*En sesión celebrada el 30 de enero de 2019, se adoptó acuerdo de modificación parcial de la composición y funcionamiento del Comité Ejecutivo con motivo del nombramiento de D<sup>a</sup> Beatriz Benavides Fuster como nueva Presidenta de la GMU.*

*De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento y efectos, adjuntándose documento detallado de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas en este periodo”.*

El Consejo de Gerencia se da por enterado.

#### **6/ 6.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EJERCICIO 2018.**

Interviene D. Alberto Rodríguez de Rivera, en representación del Grupo Municipal popular, poniendo de manifiesto una discrepancia en el resultado presupuestario de la entidad, puesto que no coincide la cifra de la propuesta de resolución con la consignada en el informe de la Intervención Municipal.

Seguidamente interviene el Jefe de la Sección de Gestión Económica, el Interventor General y el Secretario, finalizado el debate se procede a la votación.

El Consejo de Gerencia **acuerda**, por unanimidad de los miembros presentes, retirar del orden del día el presente asunto.

**7/ 7.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS.**

En representación del Grupo Popular, interviene D. Jesús Pato Ballesteros solicitando información sobre el procedimiento que se sigue para el otorgamiento de licencias para la implantación de nuevos negocios de hostelería y ocio en el barrio del PAU-4 así como las solicitudes de instalación de terrazas anexas a los mismos y ruega se revise el método de reparto.

**8/ 8.- FORMULACIÓN DE PREGUNTAS**

No se han formulado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las diez horas y treinta minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario, certifico.

Vº Bº  
La Presidenta